

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2010, DEL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE RENUEVA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS ECOAUDITADOS DE LA ORGANIZACIÓN “DELEGACIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA. GRUPO TRAGSA” DE LA EMPRESA TRAGSA.

Vista la solicitud de **Renovación de la Inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados**, de la Organización **“Delegación Autónoma de Andalucía. Grupo Tragsa”** (número de registro **ES-AN-000062**), de la empresa Tragsa, realizada por **D. Santiago Carles de Scals**, en representación de aquélla, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha **30 de agosto de 2010**, tiene entrada en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, solicitud para la Renovación de la Inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados, de la Organización **“Delegación Autónoma de Andalucía. Grupo Tragsa”** de la empresa Tragsa.

SEGUNDO. A dicha solicitud se acompaña copia (en formato papel y en formato digital) de la **Declaración Medioambiental del año 2009**, validada por la **Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)**.

TERCERO. Que por esta Dirección General, una vez realizada la evaluación de la documentación remitida, se ha comprobado que no existe incumplimiento alguno a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/1993, del Consejo, *por que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales*, así como que se cumplen por la Organización los requisitos recogidos en el Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, *relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*, y *por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente para resolver el presente procedimiento el Director General de Prevención y Calidad Ambiental en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 53/1999, de 2 de marzo, *por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales*.

SEGUNDO. En cuanto a los requisitos exigibles, es aplicable el Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009,



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79

Código Seguro de verificación: 9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NIETO GONZALEZ JESUS	FECHA	02/11/2010
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j	PÁGINA



9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j

relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás, de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

RENOVAR la inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados a la Organización “Delegación Autonómica de Andalucía. Grupo Tragsa” de la empresa Tragsa, con el número **ES-AN-000062**.

El alcance de la certificación comprende:

Actividades del Parque de Maquinaria.

- Lavado y limpieza de maquinaria propia.
- Mantenimiento y reparación de maquinaria propia.
 - Cambios de aceite.
 - Cambios de filtros.
 - Cambios de baterías.
 - Cambios de líquido anticongelante.
 - Cambios de fusibles, lámparas, etc.
- Reparación de maquinaria.
 - Trabajos puntuales de chapa.
 - Trabajos de reparaciones menores (cambios de piezas, etc.)
- Gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades anteriores.
 - Residuos peligrosos.
 - Residuos no peligrosos.
- Gestión de depósitos estáticos de combustibles.
- Gestión de control del consumo de combustibles en toda la Delegación Autonómica.
- Adquisición, transporte y gestión de los productos y servicios necesarios.
- Gestión de vehículos dependientes de la delegación y su personal (camiones taller, camiones cisterna y vehículos de transporte de personas).
 - Revisiones legales (ITV, ADR, tacógrafos, etc.)
 - Contratación de revisiones incluidas en garantía o mantenimiento de marca en las instalaciones del proveedor.
 - Mantenimiento general cuando procede.

Actividades en las oficinas de la Delegación Autonómica de Andalucía y Delegación Provincial de Sevilla.

- Gestión general de las actuaciones.
 - Gestión de producción de cada situación.
 - Gestión de aprovisionamientos.
 - Gestión de recursos humanos.



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79

Código Seguro de verificación: 9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NIETO GONZALEZ JESUS		FECHA	02/11/2010
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3



9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j

- Gestión administrativa de las actuaciones.
- Gestión con clientes y facturación.
- Gestión de incidencias en actuaciones.
- Mantenimiento de las instalaciones.
 - Mantenimiento general del edificio.
 - Climatización.
 - Instalaciones eléctricas.
 - Equipos informáticos.
 - Protección de incendios.
- Gestión de los residuos generados en las anteriores actividades.
- Trabajos técnicos de gabinete: servicios de ingeniería y consultoría para la realización de estudios, informes, proyectos, registros, inventarios, banco de datos, soluciones informáticas; actividades de planificación, ordenación, organización, gestión, control, explotación, prevención, sanidad y divulgación en los campos de agricultura, pesca, montes, recursos naturales y medio ambiente; informática aplicada a la ganadería; ingeniería y asesoramiento técnico en materia ganadera; Sistemas de Información Geográfica aplicados a la ganadería; estudios técnicos y formación en temas ganaderos.

El plazo establecido para la validez de dicha Inscripción es hasta el **25 de junio de 2011**, es decir, un año a partir de la fecha de validación de la Declaración Medioambiental por un Verificador Medioambiental Acreditado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter personal*, se informa que los datos incorporados a la presente resolución serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas responsables de las organizaciones inscritas en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en la Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla (41071).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, ante el Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.




EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
Y CALIDAD AMBIENTAL

Jesús Nieto González

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79

Código Seguro de verificación: 9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NIETO GONZALEZ JESUS		FECHA	02/11/2010
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
				
9Gu3QCKMFv1EE6pVes03uzJLYdAU3n8j				